CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1551/2019
Fecha de Aprobación
04-07-2019
ROL S.I.I
922-39

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/3072 de fecha 08-05-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6135506 de fecha 28-06-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 5,95 m2 ubicada en MANAHUA NORTE (Condominio/Calle/Avenida/Pasaje) N° 3401 Lote N° - Manzana - localidad o loteo TEMUCO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RENE CHIHUAICURA LINCOVILO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		**R.U.T.**
DUHOUSE		76.402.707-8
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	**R.U.T.**
MARCO IGNACIO DURÁN OBREQUE	INGENIERO CONSTRUCTOR	11.734.846-6

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 13,74 mts2 en primer piso y 37,85 mts2 en segundo piso. Completando un total de 89,44 mts2 destino vivienda.

4.- CARPETA 1626 año 2019 SEO 3072 con fecha del 2019.

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Manuela Gracia Trewhela Garrido